

tuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones y al Reglamento de Explotación de Fábrica de Hielo del Puerto de Bonanza y anexos al mismo, que se adjuntan a la propuesta.

El presente acuerdo queda condicionado a la incorporación al expediente del informe preceptivo sobre el canon ofrecido por el adjudicatario, a evacuar por la Dirección General de Tributos, art. 13, Ley 6/86, de tarifas y cánones en Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Decreto 176/1995 sobre determinación del sumando de actividad de los cánones de concesiones en los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma.»

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara

SDAD. COOP. AND. ESURY DE VIVIENDAS

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 453/2002).

En cumplimiento del art. 114 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la Sdad. Coop. And. Esury de Viviendas, celebrada el día 18 de febrero de 2002, acuerda la disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Ayamonte, 18 de febrero de 2002.- Los Socios Liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63